

José Artigas - Frases a esculpirse en el Mausoleo

La Ley Nº 17.310, de 5 de abril de 2001, encomendó al Poder Legislativo la selección de frases de José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos en la Plaza Independencia. Cumpliendo con la mencionada ley, el Senado de la República adoptó una resolución creando para ello una Comisión especial presidida por el Presidente de la Asamblea General e integrada por Senadores y Diputados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

La Comisión especial de la Asamblea General designada a tales efectos, resolvió comunicar al Poder Ejecutivo la selección realizada, con el acuerdo unánime de sus integrantes, de las siguientes ocho frases de José Artigas, en el entendido de que ellas reflejan las facetas fundamentales de su ideario de libertad, soberanía, democracia, justicia social, republicanism, tolerancia, civilismo, humanismo y cultura; expresando a su vez, la plena vigencia de su pensamiento.

“La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo”.¹

“Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana.

Vosotros estáis en pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y ved ahí también todo el premio”.²

“Los más infelices serán los más privilegiados”.³

“Es muy veleidosa la probidad de los hombres, solo el freno de la constitución puede afirmarla”.⁴

“El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos”.⁵

“Se promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable”.⁶

“La libertad de América forma mi sistema, y plantarlo mi único anhelo”.⁷

“Sean los orientales tan ilustrados como valientes”.⁸

¹ Precisión del Yi. 25/12/1812 Oficio a M. de Sarratea, representante y Gral. en Jefe por el gobierno de Buenos Aires.

² 4 de abril de 1813. Oración inaugural del Congreso de abril.

³ La frase completa es: “los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la provincia. Reglamento Provisorio para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, 10 de setiembre de 1815.

⁴ La frase completa es: “*Ciudadanos, los pueblos deben ser libres. Ese carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo... Es muy veleidosa la probidad de los hombres, solo el freno de la constitución puede afirmarla.*”

⁵ Instrucciones del Año XIII Artículo 18.

⁶ Instrucciones del Año XIII Artículo 3.

⁷ Carta a Sarratea el 11 de febrero de 1813.

⁸ En 1815 este fue el santo y seña elegido por Artigas al ser nombrado Gobernador y Capitán.